



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Verbal. 110014003004-2019-00773-00.

Atendiendo el escrito que antecede, se le hace saber al solicitante Daniel Orlando de Antonio Rincón apoderado general de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., que contra los despachos judiciales no procede el derecho de petición por cuanto el trámite pertinente está encuadrado en el estatuto procesal civil¹ y para el caso en el Decreto 2591 de 1991.

No obstante lo anterior, el Despacho le pone de presente que en el asunto se emitió sentencia el 21 de julio de 2021, se concedió recurso de apelación, sin que hasta la fecha haya regresado de segunda instancia.

De igual forma, se le informa que para efectos de la revisión del proceso y expedición de copias, debe solicitar una cita previa en el despacho, de conformidad con las disposiciones por cuenta de la Emergencia Nacional, al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comunicar la presente decisión al peticionario por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 01 Hoy 21 de enero de 2022.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

1. Corte Constitucional, Sentencia T-215-A de 2011 Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo.

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449097389165c350519beab92dd5567b2fe96dbff74bc2a89e082c236978ca35**

Documento generado en 19/01/2022 02:08:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>